

**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**ADM. Y FINANZAS**

DECRETO N°: 1135 /

EN CONCON, 16 MAY 2018

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3.-
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N°660 de fecha 09 de marzo del 2018, donde se llama a licitar "Oficina Móvil Oficina de Turismo".
- E. Licitación Pública N° ID 2594-10-LE18, denominada "Oficina Móvil Oficina de Turismo" de fecha de publicación 12 de marzo del 2018
- F. Acta de Evaluación de la Propuesta Pública ID 2594-10-LE18 "Oficina Móvil Oficina de Turismo" de fecha 05 de abril del 2018.-
- G. Decreto Alcaldicio N° 1133 de fecha 16 de Mayo del 2018, donde se deja sin efecto, los Decretos Alcaldicios N° 1.028 de fecha 07 de mayo del 2018 y el N°1079 de fecha 10 de mayo de 2018, los que no han producido efecto alguno ya que no han sido legalmente notificado.

**EN CONSIDERACIÓN,**

Advirtiendo que no se procedió a efectuar el procedimiento acorde a lo que indicaba el calendario de la propuesta y que no se respetó en su totalidad el calendario de esta, encontrándose aún en el portal sin haber sido aperturada. Que al no estar el proceso legalmente adjudicado y encontrándose aún sin haber hecho la apertura de la licitación, es procedente revocarla, por no haber dado cumplimiento al proceso en el portal.

**DECRETO:**

- 1. **REVOQUESE**, la licitación ID 2594-10-LE18, denominada "Oficina Móvil Oficina de Turismo" por el tiempo transcurrido y por no ajustarse el procedimiento a lo indicado en el calendario de la propuesta.
- 2. **NOTIFIQUESE**, el presente decreto a la licitación pública respectiva en Mercado Público, de acuerdo al artículo 6 del decreto supremo N°250, Reglamento de Compras Públicas.

**3.-ANÓTESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO DE ACUERDO AL ARTICULO 12 DE LA LEY N°18695.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**OSG/MLEG/RVCF/NVP/nvp**

**Distribución:**

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Asesoría Jurídica
- 3. Dideco
- 4. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
Objetado	Observado	Revisado